Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº164-2011-MDP-T.

Pocollay, 24 de Junio del 2011

VISTOS:
El Oficio Nº017-2011-IEP de la Institución Educativo Particular EL SHADDAI de Pocollay; donde alcanza la nomina de Miembros del Municipio Escolar 2011 de esta organización educativa. Y con el Proveído de la Gerencia de Desarrollo Económico Social a fin que se proyecte y emita Resolución.

CONSIDERANDO:
Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Y de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Gobierno Local promueve el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, así como el promover actividades culturales diversas y la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática conforme lo establece el Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº27972 prescribe: Las municipalidades, en materia de EDUCACIÓN, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, y en su Incisos: 1) Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras. 6) Apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción. Para ello se harán alianzas *estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad. 19) Promover actividades culturales diversas.* 20) Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.

Que, el Municipio Escolar es el organismo que representa a la generalidad de estudiantes de la Institución Educativa, elegido en forma democrática – por voto universal y secreto - y tiene como finalidad promover la participación estudiantil para el ejercicio de sus deberes y derechos.

Que, es función exclusiva de las Municipalidades Distritales Reconocer a las Instituciones y Organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el gobierno local de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 84 Incisos 2.1 y 2.2 en concordancia con lo establecido en el Articulo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, y el Código de los Niños y los Adolescentes. Asimismo con el visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:
ARTÍCULO UNICO: DISPONER el RECONOCIMIENTO y FELICITACION a los **MIEMBROS DEL MUNICIPIO ESCOLAR 2011** de la **I.E.P. EL SHADDAI** del Distrito de Pocollay. Siendo integrado por:

ALCALDESA	ANDREA XIMENA MANRIQUE ANGULO
TENIENTE ALCALDESA	ALEJANDRO DAVID HUANCA SEGALES
REGIDOR DE DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	MARIAJOSE E. ILLESCAS GONZALES
REGIDOR DE PRODUCCION Y SERVICIOS	MANOLY MELGAR GARCIA
REGIDOR DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	*RODRIGO O. QUIROZ VILLOSLADO*
REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	RAFAEL LUIS EDUARDO RUBIO VERA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

Cc.Archivo